

EDUCACIÓN PÚBLICA APROPIADA GRATUITA (FAPE por sus siglas en inglés)

FAPE y rangos de edad

- El distrito escolar debe proveer educación especial y servicios relacionados a todos los niños residentes en edad escolar con discapacidades. "Niños en edad escolar" son niños que alcanzaron los cinco años de edad, pero aún no han alcanzado los 21 años en o antes del 1ero de septiembre del año escolar actual.
- Una persona elegible que cumple 21 años durante el año escolar elegible para FAPE para el resto del año escolar.
- Los requisitos de esta regla también se aplican a los niños con discapacidades que han sido suspendidos o expulsados de la escuela.

Limitaciones de edad y excepciones a FAPE

- El distrito debe admitir a un estudiante elegible que aún no haya cumplido los 21 años antes del 1 de septiembre del año escolar en curso.
- Un estudiante que recibe un diploma regular de preparatoria ya no tiene derecho a FAPE. Un diploma de educación regular no incluye un título alternativo que no esté totalmente alineado con los estándares académicos del estado, tales como un certificado o credencial de desarrollo educativo general (GED por sus siglas en inglés).
- Si el distrito escolar elige proporcionar educación especial a un estudiante con un diploma regular de preparatoria, ese estudiante sigue siendo elegible para FAPE.
- Si el distrito escolar elige proporcionar educación especial a un estudiante con un diploma regular de preparatoria, ese estudiante sigue siendo elegible para FAPE.

DETECCIÓN DE NIÑOS (CHILD FIND)

Proceso de búsqueda de niños

Existe un proceso continuo para localizar, identificar y evaluar a **todos** los niños que residen dentro de los límites del distrito escolar que son sospechosos de ser discapacitados y que necesitan servicios de educación especial; incluso:

- Niños con discapacidades muy móviles (como los jóvenes migrantes y sin hogar)
- Niños que están bajo tutela del estado;
- Niños indios de preescolar que residen en reservas;
- Niños sospechosos de tener una discapacidad a pesar de avanzar de grado a grado;
- Niños inscritos en las escuelas autónomas públicas;
- Niños que están escolarizados en casa;
- Los niños menores de edad que asisten a la escuela obligatoria que no están matriculados en un programa público o privado; y
- Los niños por encima de la edad de asistencia obligatoria a la escuela que, no se han graduado con un diploma regular de preparatoria.
- Niños que asisten a escuelas privadas.

Educación especial / Actividades de búsqueda de niños incluyen:

- Una estrecha relación de trabajo con la Educación Especial para la preescolar, el Departamento de Servicios Humanos, el Departamento Juvenil del Condado de Jefferson y Salud Mental.
- Los manuales de padres / alumnos de la escuela incluyen información sobre servicios especiales para informar a los padres.
- Los carteles de Child Find se colocan en lugares claves de la comunidad incluyendo: supermercado, tiendas, bibliotecas, bancos, oficinas de correos y médicos, el hospital, en todas las escuelas y otras agencias comunitarias.
- El aviso Child Find se publica en el periódico local.
- Cada escuela en el distrito tiene un Equipo de Intervención Estudiantil (SIT por sus siglas en inglés) de especialistas que se reúnen regularmente para discutir asuntos académicos y / o de comportamiento.
- Las reuniones de consulta con escuelas privadas ubicadas dentro de los límites del distrito ocurren anualmente, si hay escuelas privadas dentro de los límites del distrito escolar.

Pruebas de detección de niños

Para ayudar en el proceso de identificación de los niños en la población escolar general que se sospecha que tienen una discapacidad, se utilizan varias pruebas:

- Prueba de audición

Los exámenes auditivos anuales se llevan a cabo para los estudiantes de kínder, los nuevos estudiantes en los grados K-3, y por remisión. Los estudiantes en otros grados pueden ser examinados por padres o maestros. Los estudiantes que no pasen serán revisados. Si el estudiante no aprueba la segunda prueba, se notifica a los padres y se solicita a los padres que consulten con el médico de su hijo (a) y / o con un especialista en audición.

- Examen de altura, peso y visión

Los exámenes de altura, peso y visión se realizan anualmente para cada estudiante en kínder hasta quinto grado. Si un estudiante no aprueba el examen inicial de la vista, se vuelve a examinar el estudiante. Si el estudiante no pasa la segunda prueba, los padres son notificados y se solicita a para que los padres que consulten con un especialista de la visión.

- Prueba de escoliosis

Los exámenes de escoliosis se realizan en los grados 6, 7 y 8. Después de la evaluación, los padres son notificados cuando hay una preocupación.

- Examen de Habla y Lenguaje

Todos los estudiantes en el kínder son evaluados en las áreas de habla y lenguaje. Los estudiantes en otros grados pueden ser examinados por padres o maestros. Un padre o maestro también puede referir a un estudiante al Equipo de Intervención Estudiantil (SIT) si hay una preocupación en el área de habla y / o lenguaje.

Equipos de intervención

Cuando las preocupaciones son expresadas por los padres, maestros u otras partes interesadas, el distrito escolar abordará esas inquietudes a través de un Equipo de Intervención Estudiantil (SIT) basado en la escuela. El SIT puede consistir, pero no se limita a, padres / guardianes, administrador de edificios, maestro de educación regular, consejero escolar, patólogo del lenguaje del habla, maestro de educación especial y psicólogo escolar. El propósito de la SIT es abordar adecuadamente las preocupaciones. Las preocupaciones pueden ser abordadas a través de estrategias que se implementarán con el salón de clases, intervenciones curriculares y / o conductuales y / o evaluaciones para obtener información adicional incluyendo una evaluación integral para determinar si el niño puede ser un niño con una discapacidad.

1. Equipo de Intervención Estudiantil (SIT)
 - a. Para iniciar el proceso del equipo de SIT, la persona que se refiere debe completar el **formulario de referencia de SIT** del distrito y recopilar todos los datos, incluyendo:
 1. Pruebas estandarizadas
 2. Asistencia
 3. Datos de resultados de Estrategias / Intervenciones
 4. Datos de resultados de las medidas basadas en el plan de estudios

NOTA: La persona referente debe notificar al padre de la referencia al Equipo de Intervención Estudiantil (SIT).

2. El Equipo de Intervención Estudiantil (SIT) es un equipo basado en la escuela con el propósito de tratar apropiadamente las inquietudes de los estudiantes. Las preocupaciones pueden ser abordadas a través de estrategias que se implementarán con el salón de clases, intervenciones curriculares y / o de comportamiento, y / o evaluaciones para determinar información adicional. Cuando el equipo sospecha una discapacidad, se envía una remisión a un equipo de especialistas CORE.

Los participantes del Equipo de Intervención Estudiantil (SIT) incluyen:

Necesario: Consejero, director, maestro de educación especial, maestro de Título IA, maestro de salón de clases, patólogo del habla y psicólogo escolar

Invitado: Estudiantes del Idioma Inglés, el maestro anterior del estudiante, el especialista en comportamiento, otros según sea necesario

3. Recopilación de datos: La recopilación de datos debe reflejar el monitoreo frecuente del progreso del estudiante hacia metas especificadas. Las Medidas Basadas en el Plan de Estudios (CBM) deben ser usadas para evaluar el crecimiento del estudiante hacia metas académicas y / o conductuales. Las metas seleccionadas deben reflejar las de los compañeros de desarrollo típico.

Solicitud de Evaluación de Educación Especial:

Un padre o el Equipo de Intervención Estudiantil (SIT) puede iniciar una solicitud para una evaluación integral para determinar si un niño es un niño con una discapacidad al enviar un

formulario de **Referencia para Educación Especial** al facilitador de SIT.

Intervención temprana

Los distritos escolares locales son responsables del proceso de búsqueda de niños para niños de 0-3 años de edad. Los programas de Intervención Temprana en colaboración con el Distrito Escolar del Condado Jefferson tienen un proceso para atender las referencias de los servicios de Intervención Temprana.

Transición de Educación Especial Preescolar (ECSE por sus siglas en inglés)

Transición del ECSE a Servicios de Educación Especial en edad escolar:

Antes de que un niño alcance la edad de elegibilidad para la escuela pública, el distrito debe:

- Para los niños previamente elegibles con un retraso en el desarrollo y sospechosos de tener una discapacidad, realizar una evaluación y determinar la elegibilidad para los servicios de educación especial en edad escolar; o
- Para los niños previamente elegibles en una categoría de discapacidad, continúe con la elegibilidad del niño para recibir servicios de educación especial en edad escolar. El distrito escolar puede realizar una reevaluación y reconsiderar la elegibilidad para los servicios de educación especial.

El distrito escolar y el programa ECSE deben realizar una reunión durante el año antes de que el niño sea elegible para ingresar a la escuela pública:

- Determinar los pasos para apoyar la transición del niño de ECSE a educación pública u otro entorno educativo; y
- Para un niño elegible para servicios de educación especial en edad escolar, para desarrollar un IEP (Programa de Educación Individual) que esté vigente al principio del año escolar.

Referencias de Estudiantes de la Escuela en casa

Los estudiantes que son elegibles para educación especial cuyos padres eligen instruirlos en su casa están registrados a través del Distrito de Servicios de Educación del Condado Jefferson. Los padres deben notificar al JCESD de su intención de regresar a la escuela. Si el estudiante es elegible para servicios de educación especial, el distrito debe ofrecer una Educación Pública Gratuita Apropriada. Si el estudiante es sospechoso de tener una discapacidad y no está recibiendo actualmente servicios de educación especial, es responsabilidad del distrito escolar evaluar y determinar si el niño es un niño con una discapacidad. La derivación para la educación especial para un estudiante de la escuela en casa se hace al personal en el JCESD.

Referencias de estudiantes de escuelas privadas

El Director de Educación Especial se reúne anualmente con cada una de las escuelas privadas ubicadas dentro de los límites del distrito para consultar y describir actividades de búsqueda de niños, estas actividades ocurren solamente si hay una escuela privada operativa dentro de los límites del distrito escolar. Child find incluye evaluaciones, determinaciones de elegibilidad y reevaluaciones. El proceso de búsqueda de niños para los niños de escuelas privadas colocados por los padres está diseñado para:

- Garantizar la participación equitativa de los niños de escuelas privadas colocados por los padres;

- Proporcionar un recuento exacto de estudiantes con discapacidades;
- Ser semejante y completarse en un período comparable de tiempo para que el niño encuentre actividades para aquellos que asisten a la escuela pública.